

Becas - Ayudas

Economía y Hacienda convoca 103 becas de formación e investigación

La Consejería de Economía y Hacienda ha convocado 103 becas de formación e investigación para el ejercicio 2008, de las que 86 tienen como finalidad contribuir al perfeccionamiento profesional en materias de la competencia directa de la Consejería, y otras 17 becas se convocan a través del Instituto de Estadística de Andalucía, para la formación en materia estadística.

Las 86 becas convocadas directamente por la Consejería podrán tener una duración inicial máxima de 12 meses y una asignación mensual bruta de 1.150 euros, mientras que el Instituto de Estadística de Andalucía ha convocado 9 becas de formación, de 6 meses de duración y con una asignación mensual bruta de 1.230 euros, así como 8 becas de investigación, cuya cuantía se eleva a los 1.330 euros mensuales y con una duración de 6 meses.

Del total de becas gestionadas por la Consejería, 26 están adscritas a la Secretaría General Técnica (para las áreas de legislación, informática, archivo, recursos y documentación...), 13 a la Dirección General de Presupuestos, 8 a Fondos Europeos, 6 a Financiación y Tributos e igual número a la Intervención General, 5 a la Dirección General de Patrimonio, 4 a la Secretaría General de Economía, y otras tantas a Política Financiera y a Planificación, 3 a Tesorería y Deuda Pública y a Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, respectivamente, y, por último, 2 becas adscritas a la Viceconsejería y otras 2 a la Secretaría General de Hacienda.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases, una primera que supondrá el 70% del total del sistema selectivo y en la que se valorarán diversos méritos, como el expediente académico, la participación en estudios, trabajos o proyectos directamente relacionados con la materia, así como los cursos y seminarios impartidos o recibidos. Una vez baremados estos méritos, los candidatos seleccionados pasarán a una segunda fase, que consistirá en una entrevista con la Comisión de Selección y que supondrá el 30% restante del sistema selectivo.

La Orden con la convocatoria de estas becas ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del pasado 25 de agosto, y el plazo para presentar las solicitudes es de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Respecto a las becas del Instituto de Estadística de Andalucía, la selección de candidatos se realizará en dos fases. Las becas de formación van dirigidas a diplomados en Estadística y a licenciados en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Matemáticas, Economía, Sociología y Geografía. Por su parte, podrán solicitar las becas de investigación diplomados en Estadística y licenciados en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Geografía y Economía.

La Orden con la convocatoria de estas becas del Instituto de Estadística ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 26 de agosto de 2008, y las solicitudes se podrán presentar en el plazo de 15 días hábiles, a partir del 27 de agosto.

Las solicitudes podrán presentarse en la sede de la Consejería y del Instituto de Estadística de Andalucía, según la beca que se requiera, y por medios telemáticos, a través de la página web de la Consejería de Economía y Hacienda, la del Instituto de Estadística de Andalucía, y del portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además de la convocatoria de becas para el ejercicio 2008, en las dos Órdenes publicadas se establecen las normas reguladoras para su concesión.